



SECCIÓN QUINTA

Núm. 4891

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA E INTERIOR

Oficina de Recursos Humanos

La Concejalía Delegada de Personal del Ayuntamiento de Zaragoza, con fecha 27 de junio de 2022, dictó el siguiente decreto:

Primero. — Rectificar error material del BOPZ núm. 130 de fecha 10 de junio de 2022, anuncio número 3814 en el que se publica decreto de la Concejalía Delegada de Personal de fecha 19 de mayo de 2022, que aprobó las bases para el ingreso y provisión de plazas del Cuerpo de Bomberos, integradas en el grupo/subgrupo de clasificación profesional C1 (bombero/a conductor/a), de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Zaragoza, mediante ingreso por el turno libre ordinario en el sentido siguiente:

DÓNDE DICE:

Tema 10. — *Seguridad en la conducción.*

Ley 6/2015 de 30 de octubre, artículo 27, Real Decreto 1428/2003, capítulos IV y V y sección IV. Real Decreto 2822/1998 señal V-1. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, artículos del 379 al 385 de los delitos contra la seguridad vial.

DEBE DECIR:

Tema 10. — *Seguridad en la conducción.*

Seguridad en la conducción. Artículo 27 del Real Decreto legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Artículos 20 al 28 y artículos 67 al 70 del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo. Señales V1, V2 y V3 contempladas en el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos. Artículos del 379 al 385 de los delitos contra la seguridad vial de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Artículos 2, 3 y 4 del Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera.

Segundo. — Disponer la publicación en el BOPZ, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza en el portal de oferta de empleo (www.zaragoza.es/oferta).

Sirva el presente anuncio de rectificación.

I. C. de Zaragoza, a 28 de junio de 2022. — El jefe de la Oficina de Recursos Humanos, José Luis Serrano Bové.